



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

CIRCULAR

ordenando rogativas a la Virgen María por la paz en el mes de Mayo.

La guerra va sembrando la muerte en la tierra, en el aire y en el mar en nuestra Europa. Los ánimos están cada día más enconados por el odio. Algunos pueblos han perdido su independencia y pelagra la de otros pueblos. Ninguno está seguro de no verse envuelto en el conflicto que puede ser la ruina moral y material de toda Europa y todos experimentamos ya dolorosas consecuencias.

Apenan hondamente los gastos fantásticos y los ingentes esfuerzos que se están empleando en obras no constructivas sino de destrucción y ruina y el número ingente de víctimas inocentes. Ante la locura de odios y concupiscencias que agita a los pueblos es un deber para los cristianos acudir al Dios, Padre de todos los hombres, para que ponga fin a tanto estrago y desolación. ¿Y quién mejor que la Santísima Virgen que nos

dió al Príncipe de la Paz, nuestro Salvador Jesús, puede logrnarnos de su Santísimo Hijo la paz que el mundo no puede dar? Por ello Su Santidad Pío XII desea que durante el próximo mes de Mayo se dirijan oraciones a Aquella que es mediadora universal de la paz y que por las pces de todos y especialmente de los niños inocentes se logre una paz restablecida sobre la justicia.

Por nuestra parte mandamos que en todas las iglesias donde se celebre el mes de María se rece públicamente la Oración a la Bienaventurada Virgen María y Reina de la Paz; y que en todas las parroquias donde no se celebre el mes de María se rece por lo menos durante todos los días del mes de Mayo el Santo Rosario con la oración a la Santísima Reina de la Paz. Procúrese de una manera especial asociar a los niños a estas plegarias según los vivos deseos de Su Santidad. En esta ciudad organizará la Unión Diocesana de la Juventud Católica Masculina y Femenina días de plegarias de los niños de Salamanca a la Santísima Virgen en los sábados del presente mes de Mayo.

Salamanca, 1 de Mayo de 1940.

† El Obispo.

Oración a la Bienaventurada Virgen María, Reina de la Paz

Oh Virgen Santísima, Madre de Dios y amantísima Madre nuestra, que por vuestra divina maternidad merecisteis ser partícipe de la realeza universal, propia de vuestro divino Hijo; nosotros, humildísimos siervos y devotos hijos vuestros, nos sentimos confortados al pensar que, así como agradó al Redentor del género humano ser anunciado por los profetas y por los Angeles de Belén con el hermoso nombre de Rey Pacífico, así también había de ser acepto y grato a Vos veros llamada y honrada por nosotros con el título, tan conforme con vuestro Corazón maternal, de Reina de la paz: es una invocación que fervorosa brota de nuestros corazones. Interceded poderosamente para alejar de los pueblos las discordias y los odios, haciendo que las almas retornen a los senderos de la hermandad y de la paz que, para la común prosperidad y salvación, vino Jesús a enseñar e inculcar a los hombres y por los cuales no cesa la Santa Iglesia de

encaminar nuestros pasos. Dignáos, oh gloriosa Reina, dirigir vuestra benigna mirada y coronar con felices éxitos las paternales solicitudes con que el Sumo Pontífice, Vicario de vuestro divino Hijo en la tierra, llama constantemente y procura mantener unidas a las gentes al rededor del único centro de la Fe salvadora, y haced que también a nosotros, fielmente sometidos al Padre común, nos sea concedida una fiel correspondencia a sus saludables designios. Iluminad respecto de estos mismos designios a los gobernantes de la Patria, avivad y mantened la concordia en nuestros corazones y la cristiana caridad en el mundo. Así sea.

(Indulgencia de 500 días. Indulgencia plenaria, con las acostumbradas condiciones de confesión, Comunión y visita a alguna iglesia u oratorio público, si piadosamente se rezase cada día por tiempo de un mes entero).— (S. P. A. 5 jul. 1927 y 12 julio 1932).

ALOCUCION

sobre la Peregrinación diocesana de Salamanca al Pilar de Zaragoza.

En el XIX Centenario de la venida de la Santísima Virgen en carne mortal a Zaragoza se han organizado peregrinaciones de todas las diócesis españolas al santo Pilar de Zaragoza que representa la cuna del catolicismo en España. Por María recibió España la fe que predicó en ella el Apóstol Santiago; y la predilección de María por España y la devoción de España a María se han manifestado esplendorosamente al través de diecinueve siglos hasta la última gloriosa Cruzada de liberación del comunismo y del laicismo. España fué católica por María y sigue siéndolo por María. Justo es, pues, que acudamos en acción de gracias al Santo Pilar de Zaragoza, bombardeado ineficazmente por los rojos, a rendir nuestro homenaje de pleitesía, amor y reconocimiento a la dulce Madre de los españoles.

A la diócesis de Salamanca le han sido señalados los días veinte, veintiuno y veintidos del próximo mes de Junio para su peregrinación que nos proponemos presidir personalmente si alguna causa grave no nos lo impide. Esperamos que todos los fieles salmantinos a

quienes sea posible acudirán a postrarse a los pies de la Virgen Santísima del Pilar en Zaragoza, a donde iremos no en viaje de turismo sino en peregrinación penitencial y devota para darle gracias de habernos liberado del comunismo y del laicismo, en peregrinación deprecatoria para la consolidación de los frutos de la victoria con una cordial unión entre todos los españoles, para lograr la plena restauración de la grandeza de España y el reinado social de Cristo en nuestra patria, para lo cual nos detendremos en el Santuario Nacional erigido en Valladolid en el lugar de la promesa hecha por el Sacratísimo Corazón de Jesús al venerable padre Hoyos de que reinaría en España con más veneración que en otras partes.

Salamanca, 1 de Mayo de 1940.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

XIX CENTENARIO DE LA VIRGEN DEL PILAR

Peregrinación de la Diócesis de Salamanca a Zaragoza.

Tendrá lugar los días 20, 21 y 22 del próximo Junio.

PRECIOS

Categoría A	181 Ptas.
» B	151 »
» C	130 »
» D	115 »

Estos precios se entienden a base de tren especial para un mínimo de 500 peregrinos.

La diferencia de precios depende exclusivamente de los alojamientos y en ellos van incluidos:

Medalla y carnet oficial; billete de ferrocarril de tercera clase (si las circunstancias lo permitieran se establecerían algunos coches de primera para los que lo deseen, cuya diferencia les sería comunicada); traslado de viajeros y equipajes desde la estación al alojamiento en Zaragoza; estancia y tres comidas diarias en los hoteles de la categoría elegida; propinas, tasas e impuestos; entradas para todas las visitas y actos del programa;

acompañamiento de personal técnico durante el viaje y ofrenda a la Virgen del Pilar.

Información e inscripciones: Palacio Episcopal.

Horas: De diez a una y media, los días laborables.

Plazo de inscripción hasta el 30 de Mayo.

Gracias concedidas por la Santa Sede a los sacerdotes peregrinos al Templo Nacional de Nuestra Señora del Pilar en el año del Centenario.

La Sagrada Congregación del Concilio ha concedido en 8 de Febrero de 1940 al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza:

1.º La facultad de conmutar a los Sacerdotes que vengan en peregrinación este año a visitar a la Virgen, el oficio divino por las tres partes del Rosario mientras dure la peregrinación.

2.º Durante los mismos días a los obligados al coro, presencia en éste con pérdida de las distribuciones «inter praesentes», estando conforme en ello su Ordinario respectivo.

3.º S. E. Rvdma. concede a los Sacerdotes que vengan en peregrinación al Pilar, licencias para celebrar, predicar y confesar los días que permanezcan en Zaragoza, si las tuvieren de sus respectivos Sres. Obispos.

C I R C U L A R

recordando otras anteriores sobre la prohibición de la inmodestia femenina en los templos y en los colegios de religiosas.

En Agosto de 1937 publicamos dos circulares sobre la inmodestia femenina en los templos y en los colegios dirigidos por religiosas, cuyas prescripciones creemos deber nuestro recordar y urgir, por no ser siempre debidamente observadas.

No se permitirá la entrada en el templo de señoras ni señoritas que vayan inmodestamente vestidas con grandes escotes o que no lleven los brazos cubiertos si-

quiera hasta el codo, o sin medias, o de niñas cuyas faldas no les lleguen siquiera a las rodillas. Los Rectores y encargados de iglesias cuidarán, con prudencia y discreción mas al propio tiempo con serena firmeza, de alejar tales abusos y profanaciones de la Casa del Señor; y negarán la Sagrada Comunión a las que se acercasen a la sagrada Mesa contraviniendo las normas fijadas. Tampoco deben ser admitidas las que tan inmodestamente asistieran a reuniones de Asociaciones piadosas y mucho menos a procesiones.

Si en alguna iglesia de la capital o pueblos más populosos de la diócesis se hubiesen ya deteriorado los cartales para fijarlos en las puertas de las iglesias recordando las normas para la entrada en las mismas, solicítense de nuevo.

Siendo de lamentar que algunos padres y madres cristianas, a pesar de las reiteradas amonestaciones de los Prelados y del mismo Sumo Pontífice, continúan vistiendo a sus hijas muy inmodestamente y no pudiéndose tolerar que aun en colegios dirigidos por religiosas asistan niñas inmodestamente vestidas, mandamos a las Directoras de dichos colegios, gravando sobre ello sus conciencias, que adviertan a todas las niñas cuyos vestidos no lleguen bien a las rodillas, o que habiendo cumplido los doce o a lo sumo los catorce años, vayan sin medias (para lo cual hoy no puede alegarse que no puedan proporcionarse), que con tales trajes no podrán admitirlas en el colegio y les nieguen en efecto la asistencia a sus clases, si avisadas ellas o sus padres, no se corrigen en un plazo que no exceda de ocho días. A las niñas internas debe exigirse en los colegios dirigidos por religiosas la guarda perfecta de las normas de modestia cristiana. Si en algún colegio dirigido por religiosas asistiesen niños pequeños, no puede tampoco tolerarse que vayan niños con los muslos descubiertos.

Salamanca, 1 de Mayo de 1940.

† El Obispo.



C I R C U L A R

sobre el aniversario de la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.

A fin de conmemorar la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles, hecha en 30 de Mayo de 1919, el domingo 26 de Mayo, infraoctava del Corpus Christi en la S. B. I. Catedral y en todas las parroquias, recítense ante Jesús Sacramentado expuesto, después de la Santa Misa, las letanías al Sagrado Corazón de Jesús y el adjunto acto de consagración.

Por concesión de Su Santidad se lucran siete años y siete cuarentenas de indulgencia asistiendo devotamente a estos actos con contrición de los pecados, e indulgencia plenaria si se cumplen las condiciones acostumbradas para la misma.

Salamanca, 1 de Mayo de 1940.

† El Obispo.

Acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús

Corazón de Jesús Sacramentado, Corazón del Dios Hombre, Redentor del mundo, Rey de Reyes y Señor de los que dominan.

Nosotros, hijos de la católica España, pueblo de tu herencia y de tus predilecciones, nos postramos hoy reverentes ante Ti en e- aniversario de la solemne consagración de España a Tu Sacra- tisimo Corazón. Ha sido destruido el monumento que la piedad española te había erigido en el Cerro de los Angeles y fusilada^a tu misma Sacratísima Imagen por los enemigos de la Fe y de la Patria. Aquí acudimos a desagraviarte de tan impío sacrilegio. Te ofrecemos nuestros sacrificios y oraciones unidos a la sangre de tantos mártires, obispos, sacerdotes y seglares que la han derramado en estos últimos tiempos en España por confesarte a Ti. Que esta sangre avalorada por el precio infinito de la Tuya divina salve definitivamente a nuestra España. Reina en ella como has prometido, con más veneración que en otr as partes

Venga a nos tu Santísimo Reino que es Reino de justicia y de amor. Reina en los corazones de todos los hijos de España cualquiera sea su condición social, ya que para Ti no hay acepción de personas y siendo Rey quisiste manejar las herramientas del trabajo; reina en el seno de todos los hogares, en las escuelas donde se forma la niñez y en las aulas universitarias; en nuestras leyes y en nuestro Ejército y Milicia Nacional. Sé Rey, oh Señor, no sólo de los fieles que jamás se separaron de Ti, sino también de los hijos pródigos que te abandonaron; haz que éstos vuelvan pronto a la casa paterna, para que no perezcan de miseria y de hambre. Bendícenos a todos los que aquí reunidos en la cordialidad de unos mismos santos amores de la Religión y de la Patria queremos consagraros nuestra vida, pidiéndoos como premio de ello el morir en la seguridad de vuestro amor y en el regalado seno de vuestro Corazón adorable. Así sea.

CIRCULAR

sobre el acto de desagravio prescrito por Su Santidad para la fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús en todas las iglesias.

Su Santidad Pío XI, al publicar en 8 de Mayo de 1928 su Encíclica *Miserentissimus Redemptor*, sobre desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, mandó que en todas las iglesias del mundo el día del Sagrado Corazón de Jesús se recitare todos los años el acto de reparación o desagravios. La fórmula del acto de reparación o desagravios que debe recitarse se publicó en el *BOLETÍN* del año 1929, pág. 114 y en el de 1931, pág. 164.

Salamanca, 25 de Abril de 1940.

† El Obispo.

SECRETARÍA DE VISITA

Cuentas de Fábrica aprobadas.

Parroquia de la Santísima Trinidad de Salamanca:
año 1939.

El Secretario de Visita,
VALENTIN JIMENEZ.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE SANTA CRUZADA

Descuento del 20,48 por 100 de la cantidad percibida por cada fábrica de la predicación de la Bula de Santa Cruzada en 1939 para remitir a la Comisaría General de Santa Cruzada 7.248,07 ptas.

	<u>Ptas. Cts.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
Ahigal.....	16,04	Berganciano.....	9,11
Alaraz.....	8,56	Berrocal de Huebra.....	6,20
Alba de Tormes.....	96,97	Berrocal de Salvatierra..	2,35
Alconada.....	12,95	Brincones.....	9,85
Aldeávilla de la Ribera..	59,97	Buenamadre.....	15,50
Aldealengua.....	2,73	Buenavista.....	6,37
Aldeanueva de Figueroa.	7,29	Cabaco.....	2,18
Aldeanueva de la Sierra.	8,75	Cabezabellosa.....	5,83
Aldearodrigo.....	32,44	Cabeza de Diego Gómez.	22,05
Aldearrubia.....	20,04	Cabeza de Framontanos..	7,10
Aldeaseca de Alba.....	13,67	Cabeza del Caballo.....	23,14
Aldeaseca de Armuña....	16,22	Cabezuela de Salvatierra.	0,72
Aldeaseca de la Frontera.	24,05	Cabrerizos.....	24,97
Aldeatejada.....	15,12	Calbarrasa de Abajo.....	12,02
Aldeavieja de Tormes....	6,38	Calbarrasa de Arriba.....	23,14
Aldehuela de la Bóveda..	48,30	Calzada de Valdunciel....	26,24
Almenara de Tormes.....	19,50	Calzada de D. Diego.....	21,87
Almendra.....	11,12	Calzadilla.....	17,86
Amatos de Alba.....	8,20	Campo de Ledesma.....	15,49
Anaya de Alba.....	18,40	Campo de Peñaranda. ...	7,83
Añover de Tormes.....	23,70	Campillo de Salvatierra..	7,29
Arabayona.....	16,40	Canillas de Abajo.....	15,50
Arapiles.....	13,48	Cantalapiedra..	65,61
Arcediano.....	15,85	Cantalpino.....	10,75
Arco (El).....	5,28	Cañizal.....	7,65
Arroyomuerto.....	0,91	Carbajosa de Armuña....	13,85
Avililla.....	2,55	Carbajosa de la Sagrada..	13,30
Babilafuente.....	20,23	Carnero.....	18,05
Barbadillo.....	29,16	Carrascal del Obispo....	9,63
Barbalos.....	7,65	Carrasco.....	5,12
Beleña.....	8,93	Casafranca. .	7,47

	<u>Ptas. Cts.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
Casas del Conde	3,64	Garcirrey	14,21
Castellanos de Moriscos..	32,08	Gejo de los Reyes.....	18,41
Castellanos de Villiquera.	8,38	Gejuelo del Barro.....	26,97
S. Sebastián (La Catedral)	273,40	Gema.....	8,56
Cepeda.....	10,57	Golpejas.....	13,48
Cereceda de la Sierra....	2,92	Gomecello	22,42
Cerezal de Puertas.....	11,11	Groo (El).....	7,65
Cilleros de la Bastida....	0,91	Guadramiro.....	10,02
Cilleros el Hondo.....	6,01	Guijuelo.....	72,00
Cipérez.. ..	49,40	Herguijuela de la Sierra.	12,21
Coca de Alba	17,68	Horcajo Medianero....	10,93
Cordovilla.....	7,65	Huerta	8,93
Cortos de la Sierra.....	8,20	Chagarcía Medianero....	3,64
Cubo de D Sancho.....	40,10	Iruelos.....	11,12
Doñinos de Ledesma....	4,20	Juzbado.....	40,83
Doñinos de Salamanca...	14,03	Larrodrigo	22,80
Ejeme.....	12,57	Linares de Riofrío	23,70
Encinas de Abajo.....	22,60	Lién.....	14,60
Encinas de Arriba.	4,74	Machacón	14,95
Encinas de S. Silvestre...	18,41	Macotera	111,92
Encinasola de los Comen-		Madroñal	4,02
dadores.....	8,57	Malpartida de Peñaranda.	2,00
Endrinal.....	5,46	Manceras.....	15,67
Escuernavacas.....	27,70	Manzano (El).....	41,75
Escorial de la Sierra.....	6,74	Martinamor.....	18,95
Espadaña.....	15,31	Masueco.....	14,60
Espino de la Orbada... ..	9,85	Mata de Armuña.....	18,23
Florida de Liébana.....	11,85	Mata de Ledesma... ..	25,70
Forfoleda.....	18,23	Matilla de los Caños.....	29,71
Frades de la Sierra	4,72	La Maya.....	9,85
Fresno Alkándiga.....	2,18	Membrive.....	13,50
Fuenterroble de Salvatie-		Mieza... ..	27,70
rra... ..	17,68	Miranda de Azán.....	13,12
Fuentes de Masueco.....	4,01	Miranda del Castañar....	10,93
Gajates.....	35,54	Mogarraz.....	27,52
Galindo y Perahuy.....	11,66	Molinillo.....	0,91
Galinduste.....	21,87	Monforte de la Sierra...	2,55
Galisancho	6,75	Monleón.....	3,27
Gallegos de Huebra.....	0,00	Monleras.....	21,15
Garcibuey.....	3,46	Montejo	4,55
Garcihernández.....	26,97	Monterrubio de Armuña.	8,75

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Monterrubio de la Sierra.	9,47	Peralejos de Arriba.....	9,50
Moraleja de Huebra.....	0,00	Peralejos de Solís.....	6,56
Morille.....	25,90	Pereña.....	13,67
Morínigo.....	4,37	Pinedas.....	2,00
Moriscos.....	15,67	El Pino de Tormes.....	3,85
Moscosa.....	4 55	Pitiegua.....	6,56
Mozárbez.....	37,91	Pizarral.....	0,00
Muñoz.....	17,31	Porqueriza.....	18,95
Naharros de Matalayegua	4,73	Poveda de las Cintas....	11,12
Nava de Francia.....	1,27	Pozos de Hinojo.....	14,05
Nava de Sotroval.....	13,31	Purísima Concepción de	
Navales.....	12,40	Salamanca.....	251,00
Navarredonda de la Rin-		Quejigal.....	19,86
conada.....	1,63	Rinconada de la Sierra..	7,30
Navarredonda de Fuen-		Robledo Hermoso.....	7,85
santa.....	0,36	Robliza de Cojos.....	23,87
Negrilla.....	6,92	Rollán.....	19,13
Nuestra Señora del Car-		Salvatierra de Tormes..	9,30
men, de Salamanca....	514,56	Sanchón de la Sagrada...	4,55
La Orbada.....	10,75	Sanchón de la Ribera....	7,85
Pajares de la Laguna....	6,20	S. Cristóbal de la Cuesta.	34,81
Palacios del Arzobispo...	13,12	Sancti Spiritus.....	164,95
Palacios de Salvatierra...	4,75	Sando de Santa María....	25,15
Palacios Rubios.....	34,82	Sandomingo.....	0,75
Palencia de Negrilla.....	14,21	San Esteban de la Sierra.	5,30
Palomares.....	8,20	San Juan de Barbalos....	82,75
Parada de Arriba.....	12,21	San Juan de Sahagún....	767,36
Parada de Rubiales.....	18,05	San Martín.....	409,38
Paradinas de San Juan...	22,96	San Martín del Castañar.	10,57
Pedraza de Alba.....	12,57	San Miguel de Valero....	4,19
Pedrosillo de Alba.....	13,67	Sanmorales.....	16,40
Pedrosillo de los Aires....	24,05	San Muñoz.....	6,20
Pedrosillo el Ralo.....	35,90	San Pablo.....	259,40
Pedroso de Armuña.....	20,60	San Pedro del Valle.....	10,05
Pelabravo.....	4,00	San Pedro de Rozados....	20,80
Pelarrodríguez.....	4,55	San Pelayo de Guareña..	11,30
Pelayos.....	2,00	Santa Elena de Ledesma.	12,12
La Peña.....	18,41	Santa María de Sando....	22,05
Peñaranda.....	124,31	Santa María la Mayor, de	
Peñarandilla.....	15,12	Ledesma.....	60,35
Peralejos de Abajo.....	10,57	Santa Marta de Tormes..	8,93

	<u>Ptas. Cts.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
Santiago de la Puebla....	31,00	Ventosa del Río Almar...	13,31
Santibáñez de la Sierra...	0,75	Vídola.....	2,20
Santísima Trinidad.....	30,25	Villaflores.....	7,47
Los Santos.....	14,76	Villagonzalo de Tormes..	6,37
Santo Tomé de Rozados..	24,60	Villalba de los Llanos....	12,57
Sardón de los Frailes....	14,76	Villamayor.....	19,13
Sequeros.....	17,50	Villanueva del Conde....	12,95
La Sierpe.....	8,38	Villanueva de los Pavones	4,37
Sieteiglesias de Tormes..	2,36	Villar de Samaniego.....	10,38
Tala.....	8,20	Villar de Gallimazo.....	38,27
Tamames.....	15,67	Villar de Peralonso.....	34,08
Tardáguila.....	13,31	Villares de la Reina.....	39,65
Tavera de Abajo.....	23,15	Villares de Yeltes.....	13,12
Tejares.....	30,80	Villarino de los Aires....	12,75
Tejeda y Segoyuela.....	6,75	Villarmayor.....	21,50
Terradillos.....	28,43	Villargordo.....	10,38
Terrones.....	4,75	Villarmuerto.....	2,18
Topas.....	24,42	Villasdardo.....	11,30
Tordillos.....	9,30	Villaseco de los Gamitos	28,06
El Tornadizo.....	0,72	Villaseco de los Reyes....	23,14
Tornadizos.....	3,10	Villaverde de Guareña...	16,40
Las Torres.....	12,95	Villoria.....	22,92
Torresmenudas.....	22,25	Villoruela.....	22,96
Trabanca..	5,83	Vilvestre.....	7,61
Tremedal de Tormes....	35,00	Vitigudino.....	85,48
Las Uces.....	4,91	Yecla de Yeltes.....	37,00
Valdecarros.....	43,00	Zafrón.....	15,67
Valdunciel.....	11,48	Zarapicos.....	6,37
Valero.....	6,74	Zarza de Pumareda.....	15,85
Vallesa de la Guareña...	5,10	Zorita de la Frontera....	4,55
Valsalabroso.....	18,22	Por las Bulas despachadas	
Valverdón.....	15,12	directamente en la Admi-	
Vecinos.....	19,68	nistración Diocesana... .	65,61
Vega de Tirados.....	3,46		
Veguillas.....	13,31		
La Vellés.....	26,95		
		TOTAL.....	7.248,07

SEMINARIO DIOCESANO DE SAN CARLOS BORROMEO DE SALAMANCA

DISPOSICIONES PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRIVADA

PREFECTURA DE ESTUDIOS

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado ha tenido a bien aprobar y confirmar las siguientes disposiciones, que para conocimiento de los interesados publica esta Prefectura:

PRIMERA. Los jóvenes que deseen comenzar los estudios en este Seminario, dirigirán al Rvdo. Sr. Rector del mismo, una instancia solicitando la admisión, y otra al M. I. Sr. Prefecto de Estudios pidiendo el examen de *ingreso* y el de las asignaturas que hayan cursado privadamente. La primera de dichas instancias deberá ir acompañada de los documentos siguientes: 1.º certificado de buena conducta moral y religiosa, expedido por el Sr. Párroco; 2.º las partidas sacramentales del Bautismo y Confirmación; 3.º certificado del médico sobre idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación recientemente practicada, y 4.º la licencia *in scriptis* del propio Prelado, si los aspirantes son extradiocesanos. Se requiere para el ingreso haber *cumplido* los ONCE años de edad.

SEGUNDA. Los que aprobados ya en el examen de ingreso en anterior convocatoria, desearan sufrir examen de una o varias asignaturas correspondientes a los cursos primero, segundo o tercero de Latín y Humanidades, lo solicitarán también del Sr. Prefecto de Estudios, en la forma dicha en el apartado anterior, procurando especificar las asignaturas con toda claridad.

TERCERA. Los alumnos que procedentes de otros Seminarios o Centros donde se cursen y obtengan valor académico los estudios eclesiásticos, soliciten examen de alguna asignatura comprendida en los tres cursos citados, unirán a la instancia que dirijan al Sr. Pre-

fecto, el certificado completo de estudios, y presentarán en el Rectorado el de conducta expedido por el Rector o Superior del Centro en que hubieren cursado anteriormente.

CUARTA. Todos los documentos se presentarán en la oficina respectiva, antes del día 15 del próximo mes de Junio.

QUINTA. Tanto los exámenes de ingreso, como los de asignaturas cursadas privadamente, se tendrán en los días 19 y 20 del citado mes de Junio. Comenzarán a las diez de la mañana del día 19, hora en que todos deberán estar a disposición del Tribunal, para hacer los exámenes escritos.

Salamanca, Mayo 1940.

Documentos de la Santa Sede

Carta de Su Santidad Pío por la Divina Providencia Papa XII, al Emmo. Sr. Cardenal Luis Maglione, Secretario de Estado. En que se prescriben oraciones para obtener la paz entre las naciones.

A NUESTRO AMADO HIJO
CARDENAL LUIS MAGLIONE
NUESTRO SECRETARIO DE ESTADO
PIO PP. XII
AMADO HIJO NUESTRO
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

El año pasado, cuando densas nubes ofuscaban el horizonte y el estrépito de armas, presagio de guerra, tenía a todos temblorosos, Nós que con ánimo paterno compartimos los dolores y las angustias de los hijos,

te dirigimos una carta (1), en que, por tu medio, exhortábamos a todo el pueblo cristiano a elevar durante el mes de Mayo, que estaba cercano, oraciones y fervientes votos a la excelsa Madre de Dios, para que Ella benignamente nos hiciera propicio a nosotros míseros, su Hijo ofendido por tantos pecados; y, arreglados justamente los intereses en litigio y aplacados los ánimos, se restableciese la paz entre los pueblos. Ahora, habiéndose empeorado la situación y habiendo estallado terrible guerra que ha causado ya innumerables daños y dolores, no podemos menos de rogar encarecidamente de nuevo a Nuestros hijos, esparcidos por todo el mundo, que quieran reunirse en apretado haz junto al altar de la Virgen Madre de Dios todos los días del próximo mes a Ella consagrado, para elevar suplicantes plegarias.

Todos saben muy bien que Nós, desde el principio de la guerra, nada hemos dejado de hacer de cuanto podíamos, sino que por todos los medios a Nuestro alcance—documentos públicos, discursos, coloquios y negociaciones—hemos exhortado al restablecimiento de aquella paz y de aquella concordia que debe estar fundada en la justicia y perfeccionada por mutua caridad fraterna. Tú, amado Hijo Nuestro, que tan de cerca Nos asistes en el gobierno de la Iglesia Universal y tienes con Nuestra persona relaciones tan estrechas, sabes bien que Nuestra aflicción por los sufrimientos y angustias de los pueblos en guerra, es tan profunda que podemos repetir y aplicarnos a Nosotros mismos, a este propósito, las palabras del Apóstol San Pablo: «¿Quién enferma, que no enferme yo con él?» (2). Por otra parte Nuestro ánimo rebosa de profunda tristeza, no sólo por las espantosas desgracias que atormentan a los pueblos beligerantes, sino también por los peligros

(1) Carta *Quandoquidem* de 20 de Abril 1939.

(2) Cor., XI, 29.

que cada vez más inminentes amenazan a las demás naciones. Pero si bien es verdad, como hemos dicho, que nada hemos descuidado de cuanto Nos sugería el humano poder y consejo para ahuyentar este cúmulo de males, con todo Nuestra esperanza estriba principalmente en Aquel que sólo lo puede todo, que sostiene el mundo en la palma de su mano, que dirige los destinos de los pueblos, los pensamientos y los sentimientos de los que gobiernan las naciones. Por tanto es Nuestro deseo que todos unan sus plegarias a las Nuestras, para que Dios misericordioso con su potente mano ponga pronto fin a esta calamitosa tempestad.

Y puesto que, como afirma San Bernardo «es voluntad de Dios que obtengamos todo por medio de María (1), recurran todos a María, depositen ante su altar sus plegarias, sus lágrimas, sus angustias, y pídanle alivio y consuelo. La que para nuestros padres, como lo atestigua la historia, fué en momentos críticos y difíciles práctica constante y provechosa, sea para nosotros que confiados seguimos sus pisadas, ejercicio perseverante en la dura prueba que nos aflige. De hecho es la Bienaventurada Virgen tan poderosa delante de Dios y de su Unigénito Hijo, que como canta Dante Alighieri, quien deseando la gracia no recurre a Ella, pretende volar sin alas (2). En verdad es Ella poderosísima Madre de Dios y al mismo tiempo cosa para nosotros tan suave, amantísima Madre nuestra: séanos por tanto agradable ponernos bajo su protección y ayuda y entregarnos completamente a su maternal bondad.

Sin embargo deseamos de modo particular, amado Hijo Nuestro, que el próximo mes de Mayo, cándidos escuadrones de niños llenen de nuevo los templos sagrados de la Virgen, y por medio de su intercesión y mediación de paz, se esfuercen por obtener de Dios a los

(1) *Sermón de la Natividad de la B. V. M.*

(2) *Cfr. Divina Com., Par. XXXIII, 13 15.*

pueblos y a todas las gentes la suspirada tranquilidad. Reúnanse todos los días ante el altar de la Madre celeste y, dobladas las rodillas y levantadas las manos, ofrezcan, juntamente con sus plegarias, sus flores, ellos que son flores del místico jardín de la Iglesia. Es grande Nuestra confianza en las súplicas de aquellos cuyos «ángeles... están siempre viendo la cara de Dios» (1), cuya faz exhala inocencia y cuyas pupilas semejan reflejar el esplendor de los cielos. Sabemos que el Divino Redentor los ama con particular afecto y que su Santísima Madre tiene para ellos singular ternura; sabemos que las plegarias de los inocentes penetran los cielos, desarmarían la divina justicia y alcanzan para sí y para los otros los favores celestiales. Unidos, pues, en una santa emulación de plegarias, no cesen de acelerar el cumplimiento de las aspiraciones de todos, acordándose de la promesa de Nuestro Señor: «Pedid y se os dará; buscad y hallaréis; llamad y os abrirán» (2).

Haga Dios benignísimo, movido a misericordia por las voces suplicantes de tantos, y principalmente por las de los niños, que—de nuevo pacificados y unidos en estrecho amor fraternal los ánimos, y restablecido el orden de la tranquilidad y de la justicia—resplandezca cuanto antes el iris de la paz y llegue una era más feliz para la sociedad humana.

Así pues, Tú, amado Hijo Nuestro, del modo más oportuno que juzgares, harás conocer estos Nuestros deseos y esta Nuestra exhortación a todos, y particularmente a los sagrados Pastores de las Diócesis de todo el orbe católico, de quienes siempre hemos experimentado ser tan condescendientes con Nuestra voluntad y de cuyo celo hemos tenido tantas pruebas.

Mientras tanto, como auspicio de celestes favores y como testimonio de Nuestra paternal benevolencia, de

(1) S. Mateo, XVIII, 10.

(2) S. Mateo, VII, 7; S. Lucas, XI, 9.

todo corazón te damos a Tí, amado Hijo Nuestro, a todos los que de buen grado respondan a Nuestro llamamiento, y particularmente a las muchedumbres de los queridísimos niños, la Bendición Apostólica.

Dada en Roma, junto a S. Pedro, el 15 de Abril 1940, segundo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII

Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii

DECRETUM

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis S. Officii, habito feria IV, die 10 Ianuarii 1940, proposito dubio:

«An inter acatholicos qui, iuxta decretum S. Officii diei 18 Ianuarii 1928, in causis matrimonialibus agere prohibentur, connumerandi sint etiam apostatae a fide».

Emmi. ac Revmi. DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, omnibus rite perpensis, respondendum decreverunt: *affirmative*.

Feria V, die 11 Ianuarii 1940, Ssmus. D. N. D. Pius, divina Providentia Papa XII, in audientia Excmo. ac Rvmo. D. Adessori S. Officii impertita, relatam Sibi Emmorum. Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 15 Ianuarii 1940.

Romulus Pantanetti, *Supremae S. Congr. S. Officii*
Notarius.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1940, p. 52).

DECRETUM

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii habito Feria IV, die 29 Novembris 1939, proposito dubio:

«An devotionis formas, vulgo —*Devozione all' amore annientato di Gesù*—et—*Rosario delle Santissime Piaghe di Nostro Signor Gesù Cristo*—inter fideles fore liceat».

Emmi. ac Revmi. Patres DD. Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, etiam prae oculis habito Decreto diei 26 Maii 1937 «De novis cultus seu devotionis formis non introducendis deque inolitis in re abusus tollendis» (cfr. *Acta Ap. Sedis*, 1937, p. 304) respondendum decreverunt: *Non licere*.

Et Feria V, die 7 Decembris 1939, Ssmus. D. N. Pius Divina Providentia Papa XII, in Audientia Excmo. ac Reverendissimo Domino Adessori sancti Officii imperitata, relatam Sibi Emmorum. Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit, et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 12 Decembris 1939.

Romulus Pantanetti,

Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1940. pág. 24).

DECRETUM

Proposito Supremae Sacrae Congregationi S. Officii dubio: «An licita sit directa sterilizatio sive perpetua sive temporanea, sive viri, sive mulieris», Emmi. ac Revmi. Patres DD. Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, feria IV, die 21 Februarii 1940, respondendum decreverunt:

«*Negative* et quidem prohiberi lege naturae, eamque, quoad sterilizationem eugenicam attinet, Decreto

huius S. Congregationis, die 21 Martii 1931, reprobata iam esse».

Et feria V, die 22 Februarii 1940, Ssmus. D. N. Pius Divina Providentia Papa XII, in audientia Excmo. ac Revmo. D. Adessori Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emorum, Patrum resolutionem adprobavit confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii die 24 Februarii 1940.

Romulus Pantanetti, *Sup. S. Cong. S. Officii Notarius*.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1940, p. 73)

Sacra Paenitentiarum Apostolica

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

SUMMARIUM

INDULGENTIARUM ET PRIVILEGII A SUMMIS PONTIFICIBUS VENERABILI ARCHICONFRATERNITATI DOCTRINAE CHRISTIANAE IN ECCLESIA S. MARIAE DE PLANCTU URBIS CANONICE ERECTAE NECNON CONFRATERNITATIBUS IPSO IURE EIDEM AGGREGATIS (1) CONCESSORUM.

A) *Indulgentiae*.

I. *Indulgentia plenaria*, suetis conditionibus lucranda, 1) ab universis christifidelibus, die ingressus in Confraternitatem; 2) ab omnibus et singulis Confratribus, a) die festo principali Confraternitatis, b) diebus festis: Paschae Resurrectionis, Nativitatis Domini, Pentecostes, Epiphaniae, Ascensionis, Circumcisionis, Corporis Christi, Assumptionis et Imm. Conceptionis

(1) V. *Codex i. c.*, can. 711 § 2.

B. M. V., S. Mariae de Planctu (tit. ecclesiae Archiconfraternitatis), S. Ioseph, Ss. App. Petri et Pauli, Omnium Sanctorum, S. Caroli Borromaei, S. Iosephi Calasactii et S. Roberti Bellarmino.

II. *Indulgentia plenaria in mortis articulo* a Confratribus lucranda, si confessi ac sacra Communionem reffecti vel saltem contriti, Ssmum. Iesu Nomen ore, si potuerint, sin minus corde devote invocaverint et mortem de manu Domini, tamquam peccati stipendium, patienter susceperint.

III. *Indulgentiae Stationum Urbis* a Confratribus acquirendae diebus tantum Stationum in Missali Romano descriptis, ad normam Decreti S. Paenitentiarum Ap. diei 12 Aprilis 1932 (*Acta Apost. Sedis*, vol. XXIV, p. 248), ea tamen lege ut praedictas Indulgentias in ecclesia Confraternitatis ipsi acquirere valeant tum tantum cum nullae in loco ecclesiae stationales inveniantur (Cfr. Declaratio Decreti circa Indulgentias Stationibus adnexas diei 25 Februarii 1933; *Acta Apost. Sedis*, vol. XXV, p. 27).

IV. *Indulgentiae partiales*, saltem corde contrito a Sodalibus lucrandae, 1) *decem annorum*, si de civitate exeant ut in villis et agris christianam doceant catechesim, 2) *septem annorum*, a) si confessi sacram Synaxim susceperint die et loco in quo Confraternitas constituitur; b) si civitatem percurrant, viros, mulieres et pueros ad religiosam instructionem ducturi; c) si Ssmum. Sacramentum ad aegrotos delatum comitati fuerint; d) semel in mense, si confessi sacra Communionem reficiantur; e) si, sacerdotali caractere insigniti, concionem aliquam seu instructionem religiosam in quadam ecclesia vel oratorio Confraternitatis habuerint; 3) *trium annorum*, si ad coemeterium defunctos Sodales consociantur, vel funeri in eorum suffragium explendo adstiterint, pro eorum anima devote orantes; 4) *trecen-torum dierum*, a) si pie curent ut pueri, famuli aliique

sacrae intersint catechesi; *b)* si visitent aegrotos Con-
sociatos; *c)* si officiis aut conventibus Confraternitatis
seu processionibus ab eadem de consensu Ordinarii ins-
titutis interfuerint; 5) *centum dierum*, si publice vel pri-
vatim christianam tradant catechesim diebus ferialibus.

B) *Privilegium*

Missae omnes, quae pro anima alicuius Sodalitatis in
Dei gratia vita functi a quocumque Sacerdote ad quod-
libet altare celebrantur, ita illi animae suffragari possunt
ac si in altare privilegiato litatae fuissent.

Die 21 Decembris 1939

Sacra Paenitentiarum Apostolica, vi facultatum a
Smo. D. N. Pio Pp. XII sibi tributarum, praesens Sum-
marium, ex authenticis documentis excerptum, revisum
et recognitum, approbat, idemque tamquam unicam
syllogen Indulgentiarum et privilegiorum, hucusque ad
Apostolica Sede Archiconfraternitati, de qua supra con-
cessorum, habendum esse declarat atque imprimi et
publicari permittit. Contrariis quibuslibet minime obs-
tantibus.

L. Card. LAURI, *Paenitentiarum Maior.*

L. ✠ S.

S. LUZIO, *Regens.*

Pontificia Commissio ad Codicis Canones authentice interpretandos

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emmi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis
canones authentice interpretandos, propositis in plena-

rio coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I—DE EXCUSATIONE A CHORO

D. An excusatio a choro, de qua in canone 420 § 1 n. 4, extendatur ad servitium paroeciae non capitularis.

R. Negative.

II—DE INDULGENTIIS LUCRANDIS

D. An confessarii, vi canonis 935, commutare possint visitationem ecclesiae determinatae, etiam ad lucrandas indulgentias *toties quoties* et *Portiunculae* nuncupatas.

R. Affirmative.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 19 mensis Ianuarii, anno 1940.

M. Card. MASSIMI, *Praeses*.

L. ✠ S.

I. Bruno, *Secretarius*.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1940, p. 62).

Del Poder Civil.

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 5 de Marzo de 1940 restableciendo el Profesorado de Religión en las Escuelas Normales.

Por exigirlo los intereses de la enseñanza, se restablece el Profesorado de Religión en las Escuelas Normales, y, en su consecuencia, queda derogada la Real Orden de 18 de Septiembre de 1916 en la parte que se refiere a los Profesores de Religión, y la de 17 de Noviembre de 1922.

Los Profesores que desempeñen las clases en las referidas Escuelas Normales, percibirán retribución anual de 2.200 pesetas, con cargo al Capítulo I, Artículo 1.º, Grupo 2.º, Concepto 10 del vigente Presupuesto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de Marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Crónica Diocesana.

SANTAS MISIONES

EN ANAYA DE ALBA

En esta Parroquia tuvieron lugar las Santas Misiones, dadas por los Padres Paúles, Carballo y Domeño, del 14 al 21 de Enero. Todo el pueblo salió a recibirlos a la carretera de Larrodrigo. Llegados a la iglesia, el P. Carballo dió las gracias desde el púlpito por el recibimiento apoteósico y dió el programa a seguir durante los días de la Santa Misión. Esta fué concurridísima. ¡Qué comuniones tan fervorosas! ¡Qué emocionante la comunión de los niños y niñas! El día 21, último de la Santa Misión, fué apoteósico. Se calcula que hubo unas 1.250 comuniones. Son dignas de elogio las autoridades que han asistido a todos los actos y lo mismo se ha de decir de los señores Maestro y Maestras, que han cooperado eficazmente con sus niños al brillante éxito de la Misión.

EN BUENAVISTA

Desde el día 18 al 25 inclusive del mes de Febrero fué misionada con mucho fruto esta parroquia por los RR. PP. Paúles,

D. Manasés Carballo y D. Simeón Domeño. El día 18 en la tarde todo el pueblo en masa (con sus dignas autoridades a la cabeza), se desplazó hacia los límites de la parroquia, para recibir a los Padres Misioneros que venían del pueblo de Beleña. Casi todo el pueblo mencionado les acompañaba, fusionándose con el nuestro. Los ejercicios fueron los siguientes: Por la mañana, a las siete, el pueblo en masa, se congregaba junto a la casa Rectoral cantando canciones penitenciales para acompañar a los Padres Misioneros hacia la casa del Señor, en donde se tenía (durante el tiempo que duraba el Santo Sacrificio de la Misa) una plática explicativa de los mandamientos. A las diez, catequesis de niños y de niñas por uno de los Padres; mientras que el otro daba conferencias a las juventudes femeninas. Por la tarde, catequesis y ensayos de canciones misionales y a las seis se daba principio a los actos de la Misión con pláticas preparatorias de confesiones y de verdades eternas. Terminadas éstas, uno de los padres tenía con la juventud masculina conferencias de Acción Católica. El jueves se dió principio a las confesiones y comuniones de los niños y niñas de la escuela y en la tarde una extraordinaria procesión del Niño Jesús, llevada por todas las calles del pueblo, tomando parte en ella todos los niños y niñas del próximo pueblo de Beleña. El viernes, comunión de la juventud femenina y en su tarde un Vía-Crucis cantado. Todo el pueblo seguía a la imagen del Crucificado. El sábado, 24, comunión de las mujeres casadas y en su tarde confesión de todos los hombres. Domingo, 25, comunión general de toda la feligresía, llegando el número de comuniones a unas 450. En este mismo día, previendo lo que en realidad acaeció, de que el templo no fuera suficiente para albergar a toda la multitud de fieles que de pueblos próximos concurrieran, se recurrió al excelentísimo Sr. Obispo para que nos concediera autorización para celebrar misa de campaña, como así, en efecto, se verificó en una extensa pradera, en donde se congregaron más de mil doscientos fieles de entre todos los pueblos circunvecinos.

EN MARTINAMOR

Inolvidable semana la del 25 de Febrero al 3 de Marzo para los feligreses de esta parroquia, porque en ella oyeron la Santa Misión, dada por los PP. Carballo y Domeño de la Congregación de la Misión. Los PP. Misioneros hicieron su entrada en la parroquia entre las aclamaciones entusiastas del vecindario que había salido a esperarles con todas sus autoridades al frente. Puntual y extraordinaria asistencia a todos los actos de la Misión, que ha transcurrido en un ambiente de recogimiento y fervor nunca conocidos. El jueves se celebró la comunión de niños, llena de ternura y sencillez; edificante y fervorosísima la de la juventud femenina, el viernes; devotísima y ejemplar la de las mujeres, el sábado, y resultando hondamente conmovedora la de los hombres, el domingo, día en que tuvo lugar además la comunión general de todo el vecindario y de numerosos fieles de pueblos limítrofes. Emocionante la despedida; al pronunciar esta palabra el Padre que ocupó aquel día la cátedra sagrada, las lágrimas corrieron por los rostros curtidos de los hombres, que con aquel lenguaje mudo testimoniaban su agradecimiento. Y como digno remate de todos los actos, una velada misional a cargo de las Juventudes de Acción Católica.

EN TERRADILLOS Y PALOMARES DE ALBA

Del 3 al 10 del mes de Marzo, se tuvo la Santa Misión en estas dos parroquias de Terradillos y Palomares, por los PP. Simeón Domeño y Agustín Ansótegui, Paúles, siendo recibidos con entusiasmo y fervor por los dos pueblos en masa, con las autoridades a la cabeza y los Maestros y Maestras con los niños y niñas de las escuelas.

La Santa Misión se desarrolló en un ambiente de fervor, siendo completa la asistencia a los actos, tanto de la mañana como de la tarde. Confesaron todos los feligreses que estaban obligados, y las comuniones durante la Santa Misión ascendieron a setecientos cuarenta y cinco.

EN ALBA DE TORMES

Han tenido un gran éxito las Misiones celebradas en esta parroquia del 10 al 17 de Marzo, por los PP. Paúles Manasés Carballo y Simeón Domeño, siendo insuficiente el grandioso templo parroquial para cobijar a los que concurrieron a todos los actos de la Misión mañana y tarde, en los cuales se encontraban sin faltar a ningún ejercicio las autoridades, el Ayuntamiento en pleno, Jefe de Falange, Mutilados y Guardia Civil y con los Sacerdotes de la localidad. Contribuyeron a la misma los Jóvenes de uno y otro sexo pertenecientes a las Juventudes de Acción Católica, quienes iban distribuyendo a cuantos entraban en sus respectivos asientos, con separación completa de sexos y hubieron de contar a la salida una de las noches 1 200 hombres. También contribuyó juntamente con las autoridades a la brillantez de todos los actos el empresario del Teatro, D. Francisco Perlines, quien cedió el mismo gratuitamente y dando toda clase de facilidades para que en él tuvieran las veladas Misionales y Conferencias de señoritas. Se celebraron diversas comuniones generales, la primera de niños y niñas de las Escuelas con sus Maestros, pasando de 300 los que comulgaron y a ese respecto fueron las demás de jóvenes y señoras, pero merece especial mención la comunión de hombres el último día, en la que se acercaron al Pan de los Angeles más de 1.200 hombres. El sábado hubo una magna concentración de todos los pueblos misionados por estos Padres en los pueblos del Arciprestazgo ya reseñada en el número anterior del Boletín.

EN AMATOS DE ALBA

En la misma semana que en Alba de Tormes, o sea, del 10 al 17 de Marzo, se tuvieron Misiones en Amatos de Alba con un acto en la parroquia por la mañana y asistiendo por la tarde a los actos de las Misiones de Alba.

EN VILLAR DE PERALONSO

Se tuvieron durante los días del 25 de Febrero al 3 de Marzo,

Santas Misiones, dirigidas por los RR. PP. Hilario Orzanco y Esteban González, de la Congregación de la Misión, habiendo asistido todo el pueblo durante ellas, distribuyéndose 1.817 comuniones.

EN PARADINAS DE SAN JUAN

Se celebraron con gran fervor desde el 3 al 10 de Marzo, las Misiones dadas por los RR. PP. Jesuítas, Tomás Barreira y Luis Cristóbal, asistiendo las autoridades y todo el pueblo con gran entusiasmo a recibir a los PP. Misioneros y a despedirlos en medio de cánticos misionales y vivas a los enviados del Señor. Se ha escuchado con gran recogimiento la palabra divina durante la misión por todo el pueblo, resultando edificantes en extremo las comuniones generales de niños, Hijas de María, madres de familia, y finalmente, el último día la de hombres, sumando las comuniones durante la Misión, 1 869. Se administró con gran solemnidad la comunión a los enfermos de la parroquia, y el domingo por la tarde, se tuvo edificante Vía-Crucis de Penitencia, llevando todos los ex-combatientes numerosas cruces en larga columna de tres en fondo, cerrándose así la Misión con gran consuelo por parte de todos.

MISIONES EN LA PRISION PROVINCIAL DE SALAMANCA

En la semana del 1 al 7 de Abril se dieron Misiones en la Prisión Provincial por los Padres Paúles Carballo y Domeño, celebrándose la Comunión el día 7, administrándola el Excmo. Prelado y asistiendo las autoridades provinciales y locales. El excelentísimo Sr. Obispo glosó en su plática de comunión el Evangelio de la Dominica del Buen Pastor, en cuya fiestase celebraba; y a continuación, ayudado por dos sacerdotes, distribuyó la Sagrada Eucaristía a los reclusos que la recibieron con gran fervor, dándoles al fin la Bendición Papal.

Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE JUNIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

Quid de altare privilegiato et de cura rectorum ecclesiarum asservandi indicem indulgentiarum suis ecclesiis forte concessarum. (Decr. 179, 180).

DE RE MORALI

Agapius, juvenis christiane educatus ac pius, sacramentali confessione pridie peracta, dum, ipso nuptiarum die, simul cum sponsa ac patrinis, in ecclesiam ad communicandum pergeret, recordatus est pravae cogitationis nocte praecedenti admissae. Magno inde corripitur angore, immo et dolore vehementi ex timore gehennae concepto. Communicavit tamen, ne adstantibus secus admirationi esset—ob neglectam communionem vel confessionem repetitam—, et itidem ad matrimonii sacramentum accessit existimans, saltem confuse, iis in adjunctis se aliter gerere non teneri. Verum cum in sequenti confessione haec manifestasset, confessarius eum duplicis sacrilegii reum declaravit, receperat siquidem in peccato duo sacramenta vivorum.

Quaeritur:

- 1.º Quinam sint in anima effectus sacramenti Eucharistiae?
- 2.º Rectumne fuit confessarii iudicium?

DE RE LITURGICA

Ceremonial de la Misa = Normas generales: De la señal de la Cruz: sobre sí mismo; hacia los objetos.



SOLUTIO CASUS MENSIS APRILIS

In altera sumptione, quando scilicet species sacramentales in ore tantum retinuit ex eoque evomuit, abs dubio Neomisa non communicavit. Nam hoc sacramentum, ut constat ex S. Joann. VI. 50-59 et ex pluribus aliis S. Scripturae locis, a Christo Domino institutum est per modum convivii seu comestionis, quae quidem non perficitur in ore tantum, sed cum ex ore cibus in stomachum demittitur. Immo, licet aliquam probabilitatem tribuamus sententiae Genicot-Salsmans, asserentis non constare decoctionem cibi in ore factam non sufficere ad manducationem, quae necessaria est ad sacramentaliter communicandum; tamen, quia in casu proposito nec haec decoctio habita est, ideo nec communicatio. Similiter, in prima sumptione, dum sacrilege Hostiam sumpsit, non communicavit communionem ad praeceptum adimplendum apta (can. 861). Verum juxta sententiam eorum, qui tenent hoc sacramentum ex opere operato gratiam; a) aut conferre (ei qui, licet indispositus acceperit, contritione tamen se disposuit); b) aut augere (in eo, qui interimse melius disponit), quamdiu Christus sub speciebus manet in sumente, revera praeceptum Neomisa adimplese dicenda est, tollens, subsequenti contritione, primam indispositionem seu obicem in ipsa sumptione positum. Quae quidem opinio probabilis merito haberi potest, atque a pluribus sustinetur auctoribus.

Huic solutioni conformes sequentes Circuli reperti fuere: 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 bis, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 35, 37, 42, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64.

UNION MISIONAL DEL CLERO

Jornada de los enfermos

Por encargo de la Dirección Nacional, rogamos a todos nuestros amados consocios, que procuren con el mayor celo, que todos los enfermos a quienes pueda llegar su acción, debidamente instruidos y preparados de antemano, ofrezcan a Dios los sufrimientos de su enfermedad por la conversión de los infieles, en el próximo día de Pentecostés (12 de Mayo) en que la Iglesia celebra la Jornada de los Enfermos para fomento de las Misiones.

Procuren así mismo que en este día confiesen y comulguen estos enfermos con la misma intención.

Encargamos finalmente que, lo antes posible envíen a este Consejo Diocesano, relación de los enfermos que practiquen esta obra de misericordia con los infieles, para remitirla a la Dirección Nacional según nos tiene encomendado. A continuación publicamos la Oración con que los enfermos deberán hacer el ofrecimiento.

Dios nuestro Señor le recompense esta delicada colaboración de la Obra de las Misiones.

Salamanca, 3 de Mayo de 1940.

El Presidente del Consejo Diocesano,

PEDRO SALCEDO.

ORACION

¡Oh Jesús, Cabeza adorable de la Iglesia, que os dignáis asociar a vuestros dolores los sufrimientos de vuestros fieles, haciendo que así cooperen en la obra de la Redención de los hombres! Aceptad el ofrecimiento de mis dolores.

Unid la gota de mis penas al mar de vuestros martirios, para

que también yo, crucificado con Vos, me convierta en instrumento de salvación.

Os ofrezco en especial los sufrimientos de hoy, para que se conviertan al Evangelio los pueblos infieles, para que vuelvan a la verdadera Iglesia los hijos extraviados por la herejía y el cisma, y para que el Papa, Cabeza de la Iglesia Católica, reciba de Dios luz y fuerza para guiar a todos los hombres a su eterna salvación.

Concededme que lleve mi cruz, hoy y siempre, con serena resignación, para poder ser glorificado un día con Vos en la Patria Eterna.

Así sea.